

Expedient	Assumpte
2024/3-IG547 G547 Acords i convenis IMSS Emissor : Administració (IMSST) Codi : 15471406652760642153	Convocatòria ajuts d'urgència 2024

EXTRACTO CONVOCATORIA 2024 PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE URGENCIA SOCIAL DE TARRAGONA

Extracto de la resolución de la presidenta del Instituto Municipal de Servicios Sociales de Tarragona con fecha 7 de marzo de 2024, con número 2024001029, por el cual se abre la convocatoria 2024 de las prestaciones económicas de urgencia social de Tarragona, dirigidas a mejorar las condiciones sociales de la población con la cobertura de las necesidades básicas.

Conforme lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria. El texto completo se puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tarragona <https://seu.tarragona.cat/> y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/ge/es/convocatorias>

Beneficiarios

Personas residentes en el municipio de Tarragona que tengan una carencia en la cobertura de sus necesidades básicas, con especial atención a los colectivos vulnerables, infancia y adolescencia en riesgo, personas con discapacidad, personas en riesgo de exclusión social, residencial o en situación de dependencia.

Bases reguladoras

Estas prestaciones o ayudas de naturaleza económica previstas en esta convocatoria se rigen por las bases reguladoras de las prestaciones económicas de urgencia social de Tarragona, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona con fecha 25 de octubre de 2022 y que se pueden consultar en la dirección siguiente: <https://www.diputaciodelatarragona.cat/ebop/index.php?op=dwn&tipus=i&data=20221025&anyp=2022&num=09115&v=i>

Cuantía

El importe que se destinará durante el año 2024, para el otorgamiento de las ayudas previstas en esta convocatoria, será de 135.000,00 €, el cual tiene carácter de ampliable.

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes será todo el año natural.



Otros datos

La solicitud se efectuará mediante el modelo normalizado correspondiente, acompañada de la documentación correspondiente exigida y acreditativa de la situación social y económica. Se deberá de presentar en las Oficinas de Atención de la Ciudadanía, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tarragona o en cualquier registro establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



